


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5 2281884343		

Nro. GS-2025- -SUBCO – JEFAD – 20.1

San José de Cúcuta, 04 de abril 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza, calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra Nro. 141258 – marzo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X o FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial Nro. GS-2025-010718-MECUC del 01/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del orden de compra al señor Capitán STARLYN JOSUÉ ROJAS PAREDES jefe Centro Automático de Despacho o 123 DENOR.
- Mediante acto administrativo comunicación oficial Nro. GS-2025-023866-MECUC del 28/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisora de la orden de compra a la señora Mayor DIANA CAROLINA URBINA CONTRERAS jefe administrativa DENOR, durante el periodo vacacional del señor Capitán STARLYN JOSUÉ ROJAS PAREDES supervisor quien entrega.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-038339-DENOR del 01/03/2025.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

valor de (\$ 56.551.739) cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta y noventa pesos, en espera sea respondido con el fin de coordinar la entrega de los mismos.


4. En atención a las funciones como supervisor y desplegando las actividades de suministro y distribución de los bienes contratados, se realizó comunicación oficial GS-2025-056603-DENOR del 27/03/2025, donde se informa al subcomando de Departamento de Policía Norte de Santander como fiscal de la unidad, las actividades asociadas a la supervisión de la orden de compra 141258.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	Sí	Cumple cabalmente los aportes de pagos parafiscales mediante planilla Nro. 75798940

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta según orden de compra 141258			
1	gsf01- Garbanzo LA FRIJOLERA 1Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
2	gsf01- Frijol Cabeza Negra LA FRIJOLERA 1Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
3	gsf01-Frijol Antioqueño con tocino x 380 gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
4	gsf01-Lentejas Zenú 310gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
5	gsf01-Maiz Dulce ZENU x 415 g	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
6	gsf01-Harina de maíz Diana x 500 gramos	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
7	gsf01-Tostaos Bimbo Mantequilla 150gr x 10un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
8	gsf01-Azúcar Incauca Refinada 1Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
9	gsf01-Choc. CORONA 200gx8pastx 52brr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
10	gsf01-Chocolista 1000gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
11	gsf01-Galletas Ducales Tentación Taco x1	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
12	GSF01-Galleta Saltin Noel Qso. Mqla. Bs. 9Un X 3	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
13	gsf01-Spaghetti Doria Clasica 250gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
14	gsf01-Corbatin Dorja Clásica 250gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
15	gsf01-Conchita Doria Clásica 250gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
16	gsf01-Cafe con leche COLCAFE Cojín 880g 20un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
17	gsf01-3 pack lomo atún en aceite de girasol x 80gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
18	gsf01-Jamoneta Zenú 370gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
19	gsf01-Jamon Ricachef Rica 1.5Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
20	gsf01-Panela ORQUIDEA Cuadro x450 gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
21	gsf01-Caldo KNORR Gallina 9x 1.5Kg NP	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o mantenimientos realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.


De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

fundamento legal, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Mayor, **DIANA CAROLINA URBINA CONTRERAS**
 Supervisor Orden de Compra Nro. 141258
 E-mail: denor.jefad@corred.policia.gov.co
 No. Celular: 3202975154